

LAS CONDES, 01 AGO. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el Decreto Alc. Sección 1^a 3955 de fecha 11.12.2015, que puso en vigencia el presupuesto de Ingresos y Egresos corrientes de capital de la Municipalidad de Las Condes para el ejercicio del 2016; Decreto Alcaldicio Secc. 1^a N° 1125 del 13/03/2014, que delega facultades en el Administrador Municipal; Decreto Alc. Secc. 1^a N° 2681 de 01.06.2009; memo N°144 de fecha 18 de Julio de 2016 del Depto. de Computación e Informática; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°67 de fecha 11 de Julio de 2016 del Departamento de Finanzas; las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias; y la imposibilidad del servicio de compensar con descanso complementario;

DECRETO

1.- ASIGNASE, horas extraordinarias diurnas y con el recargo del 50% en horario Nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos a continuación de la jornada ordinaria en carácter de previsible la labor a efectuar por los funcionarios municipales que a continuación se mencionan, durante el mes de **AGOSTO DE 2016**, quienes laboran fuera de sus horarios normales de trabajo en función de una sobrecarga de trabajo de sus propias obligaciones.

NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST/NOCT
DEPARTAMENTO DE COMPUTACION E INFORMATICA		
GUTIERREZ COLLINAO JUAN RICARDO	40	80
GUTIERREZ COLLINAO NOEL ALBERTO	40	90
SUAREZ ASTUDILLO ALEJANDRO ALBERTO	40	90

2.- La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horario diurno, nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuado por el Director o Jefe de la unidad que corresponda, bajo la supervigilancia del Departamento de Recursos Humanos.

3.- El pago de aquellas horas efectivamente realizadas, procederá sólo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EDQ.: OMAR SAFFIE LAMAS
 DIRECCION DE CONTROL DE HORAS
 DIRECCION DE CONTROL DE HORAS

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 SECRETARIO MUNICIPAL

Yo le comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes-

Saluda atentamente a Ud.-

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL